



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2594/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/05/2025**

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:



373121440412846762_FIRMAGOB



1748028774565



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionales que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere la designación en Cometido Funcionaria en la Región de Coquimbo a doña MARIA CONSUELO PIZARRO CARVAJAL, Profesional, Grado 12°, Contrata de la Dirección Regional de Coquimbo, Unidad Regional de Patrimonio Cultural Inmaterial, para realizar la siguiente actividad:

- 22/04/2025 destino Vicuña/Vicuña: Difusión del Premio Margot Loyola con Osvaldo Cádiz en el Museo de Gabriela Mistral de Vicuña (Preparación vehículo - recepción visita en Terminal de Buses- Traslado Hotel - Traslado Vicuña- Almuerzo-llegada al museo- Conversatorio - Regreso a La Serena - Llegada al Hotel Que el traslado se realizará en vehículo particular
- 23/04/2025 destino Ovalle/Ovalle: Difusión del Premio Margot Loyola. (Entrevistas medios de comunicación-Traslado a Ovalle - Almuerzo - Conversatorio Museo del Limarí - Regreso a La Serena Que el traslado se realizará en vehículo particular
- 24/04/2025 destino La Serena/La Serena: Difusión del Premio Margot Loyola Palacios en La Serena acompañamiento Osvaldo Cadiz (entrevistas radiales - Charla de difusión Museo Gabriel González Videla - Almuerzo -Traslado a Terminal de Buses) Que el traslado se realizará en vehículo particular
- 12/05/2025 destino Vicuña/Vicuña: Taller Haiku para funcionarios de Serpat Coquimbo en Museo Gabriela Mistral de Vicuña Que el traslado se realizará en transfer/minibus
- 09/05/2025 destino Los Vilos/Los Vilos: Taller De Menú: Lecturas, memorias y escrituras sobre patrimonio alimentario en el Liceo Nicolas federico Lohse Vargas 09:50 a 13:00 horas./Reunión y entrevista unidad de cultura de la Municipalidad de Los Vilos 15:00 - 16:30/ Traslados 7 am y 17 pm Que el traslado se realizará en vehículo particular

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA CONSUELO PIZARRO CARVAJAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 22 de abril de 2025 y hasta el 22 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40%, considera reembolso de combustible con cargo a la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



2) MARÍA CONSUELO PIZARRO CARVAJAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de OVALLE a contar del 23 de abril de 2025 y hasta el 23 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40%, considera reembolso de combustible y peajes con cargo a la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) MARÍA CONSUELO PIZARRO CARVAJAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 24 de abril de 2025 y hasta el 24 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Viático sin costo para la unidad, considera reembolso de estacionamiento con cargo a la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) MARÍA CONSUELO PIZARRO CARVAJAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 12 de mayo de 2025 y hasta el 12 de mayo de 2025, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo a la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) MARÍA CONSUELO PIZARRO CARVAJAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LOS VILOS a contar del 9 de mayo de 2025 y hasta el 9 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.



REGISTRADO

23 MAY 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros, Viático. 1 día al 40%, considera reembolso de combustible y peajes con cargo a la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



373121440412846762_FIRMAGOB



1748028774565

